

DDYA	RESOLUCIÓN N.º540-PCM-2026	 Concejo Municipal Municipalidad de San Carlos de Bariloche "Donar órganos, tejidos y sangre, es Donar Vida" (Ordenanza 1421-CM-04)
------	----------------------------	---

DESCRIPCIÓN SINTÉTICA: PAGO FACTURA A LA FIRMA OJEDA ASCENCIO JUAN JOSE

ANTECEDENTES

La factura 00003-00000001 de fecha 20/07/2026 presentada por la firma OJEDA ASCENCIO JUAN JOSE.

FUNDAMENTOS

El comprobante presentado por la firma OJEDA ASCENCIO JUAN JOSE corresponde a la compra de cuadros de madera.

Se debe proceder a realizar la orden de pago correspondiente.

Existe disponibilidad de fondos en la partida presupuestaria 2.13.00.1.1.0001.001.02.29 (Servicio administrativo central. Bienes de consumo. Otros productos)

En virtud de las atribuciones otorgadas por el art. 09.º) inciso "f" del texto ordenado (RESOLUCIÓN N.º 462-CM-15) del reglamento interno del Concejo Municipal.

EL PRESIDENTE DEL CONCEJO MUNICIPAL DE SAN CARLOS DE BARILOCHE RESUELVE

Art. 1.º) Se autoriza al Departamento Despacho y Administración del Concejo Municipal a extender la siguiente orden de pago a favor de:

OJEDA ASCENCIO JUAN JOSE. factura 00003-00000001 de fecha 20/07/2026 por un monto de pesos un millón.....\$1.000.000,00

El comprobante presentado por la firma OJEDA ASCENCIO JUAN JOSE corresponde a la compra de cuadros de madera.

Art. 2.º) Se afecta partida presupuestaria 2.13.00.1.1.0001.001.02.29 (Servicio administrativo central. Bienes de consumo. Otros productos)

Art. 3.º) Comuníquese. Publíquese. Cumplido, archívese.

San Carlos de Bariloche, 30 de julio de 2026
GRDR/GP/sag